

BASES LEGALES CONCURSO
“HAZ UN UPGRADE MUNDIALISTA”

1. Concurso

- 1.1 Comercial Eccsa S.A., Rol Único Tributario N° 83.382.700-6, en adelante “**Ripley**”, en conjunto con AMD realizará el concurso denominado “**HAZ UN UPGRADE MUNDIALISTA**” en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 25 de mayo y el 09 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso hagan compras de notebooks con procesador AMD RYZEN de un monto igual o superior a \$600.000, en tiendas Ripley, www.ripley.com y/o en la App de Ripley Chile, con exclusión de Marketplace, estarán participando automáticamente por uno de los 10 premios consistentes en un televisor SMART TV SAMSUNG LED 4K UHD 50” CRYSTAL UN50U8000FGXZS (Sku: 2000410847804), en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo ni intercambiables por otros productos.
- 2.3. Para la obtención de los Premios será requisito indispensable que la compra indicada en el numeral 2.1. no hubiese sido cambiada por un producto de distinta categoría y/o que no se haya emitido una nota de crédito a su respecto.

3. Vigencia

- 3.1. El Concurso estará vigente entre el 25 de mayo y el 09 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1 Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso las personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido, durante la vigencia del Concurso, las condiciones establecidas en estas bases. Por cada ganador se sorteará un suplente.
- 5.2. La elección se realizará el 10 de junio de 2026.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará en el sitio web www.ripley.com.
- 5.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección del ganador si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página www.ripley.com

6. Entrega de los Premios

- 6.1. El contacto del ganador se realizará al correo electrónico vinculado a la cuenta de Ripley de los ganadores. Por esta vía se solicitará la información necesaria para la entrega de los Premios.
- 6.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la elección de los ganadores, plazo dentro del cual los ganadores correspondientes deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a algún ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar a algún ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 5 días hábiles antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declarar el Concurso parcialmente desierto.

- 6.5. Los Premios serán entregados mediante un cupón que será enviado a los ganadores al correo electrónico vinculado a sus cuentas de Ripley. El cupón servirá para canjear los Premios en www.ripley.com, incluido el despacho de los mismos.
- 6.6. Los participantes del Concurso autorizan desde ya a Ripley a difundir públicamente sus nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron comunicadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivos los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio <http://www.ripley.com>.
- 7.5. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la cuenta en la página web de Ripley www.ripley.com